

## **Información para Familias**

### **¿Necesitan mis hijos seguir yendo y viniendo entre padres según el itinerario establecido en el plan de crianza?**

**No ha habido cambios** en las leyes estatales sobre el tiempo de crianza. Legal Aid le está diciendo a nuestros clientes que sigan las órdenes de la corte y cualquier plan de crianza que haya sido aprobado. Sin embargo, en este momento de gran riesgo, es importante ser flexible y razonable. Aun cuando sea difícil llegar a un acuerdo razonable con la otra parte, todos los padres deben estar especialmente motivados en hacer lo que sea mejor para sus hijos en este momento. Violar las órdenes de la corte no es la mejor respuesta, pero si la orden es violada, recuerde que una parte no debería ser encontrado en desacato de la corte a menos que la violación haya sido intencional y contumaz (desobediencia obstinada o desafío rebelde a la autoridad).

Si puede hablar sobre la situación con el otro padre, debe considerar varios asuntos. Por ejemplo ¿estarán los niños en un lugar seguro con personas que están cumpliendo con las restricciones gubernamentales en su área? ¿Un intercambio expondría a una persona o más personas a un riesgo innecesario? ¿Hay pasos que pueden tomarse para disminuir el riesgo en el momento del intercambio de custodia? ¿Hay un padre que está trabajando desde casa y puede supervisar a los niños? ¿Hay niños muy pequeños, niños que no han sido vacunados o adultos mayores en el hogar? Todos estos factores deben ser considerados al momento de decidir cuál es el mejor bienestar para sus hijos.

### **¿Qué pasa si no puedo pagar mi manutención de menores?**

En ciertas circunstancias, es posible que le pueda pedir a la corte que le ordenó pagar manutención de menores que le reduzca la cantidad de manutención de menores que usted debe pagar. Algunas obligaciones, como los son la manutención de menores y la pensión alimentaria conyugal (al ex esposo o ex esposa), se pueden cambiar (esto es llamado modificación) si su situación financiera cambia. Esto podría pasar debido a que perdió su trabajo o que está ganando menos ingresos por razones que están fuera de su control. Bajo la ley de Nebraska, las obligaciones de manutención de menores, obligaciones de cuidado de niños u obligaciones de atención médica pueden ser modificadas debido a circunstancias financieras que han durado 3 meses y tiene una expectativa razonable de durar 6 meses adicionales. Hay otras obligaciones que no se pueden cambiar.

Probablemente sea mejor pagar lo que usted pueda en vez de no pagar absolutamente nada. Si una corte llega a revisar su caso para determinar si usted está en desacato, sería bueno si usted pudiera demostrar que hizo todo esfuerzo razonable para cumplir con su obligación, y que pagó lo que razonablemente era capaz de pagar.

### **¿A dónde puedo ir por ayuda para reducir mi orden de manutención de menores?**

Puede aplicar para asistencia de Legal Aid llamando al 1 (877) 250-2016 o en línea en <https://lawhelpne.legalaidofnebraska.org/>.

Puede encontrar información, incluyendo formularios de autoayuda, en el sitio web de la Rama Judicial de Nebraska. Siga este [enlace](#) para más información.

Usted le puede pedir a la División de Manutención de Menores de Nebraska que cambie (modifique) su obligación de manutención de menores. El estado revisará su solicitud, pero no hay un requisito de que el estado radique una acción para cambiar (modificar) su obligación de manutención de menores. Siga este [enlace](#) para más información.

### **¿Qué pasa si necesito ir a la corte para una audiencia?**

Ciertos tribunales tienen acceso público limitado. Antes de presentarse a una audiencia, usted debe llamar a la oficina del Secretario(a) de la Corte de Distrito del condado en donde se llevará a cabo su audiencia. Aquí hay un [enlace](#) con la información de contacto de cada oficina del Secretario(a) de la Corte de Distrito.

### **¿Debo ir a la corte si estoy mostrando signos de enfermedad, tengo que ponerme en cuarentena, me han diagnosticado COVID-19 o he viajado a un estado o país con mayor riesgo de exposición a COVID-19?**

NO. Si tiene **algún** síntoma de enfermedad **o** si un proveedor médico o funcionario público le ha ordenado quedarse en cuarentena **o** si tiene COVID-19 **o** ha tenido contacto con alguien diagnosticado con COVID-19 **o** ha viajado a un país de alto riesgo como según indicado por el CDC, usted **debe** llamar a la corte antes de asistir a su audiencia o visitar la corte. Para obtener más dirección, puede usar este [enlace](#) para ver la Orden del Juez Presidente de la Corte Suprema de Nebraska sobre síntomas de COVID-19 y asistencia a la corte. La Corte Suprema de Nebraska tiene un [enlace](#) para cada oficina del Secretario(a) de la corte de distrito en Nebraska, donde puede encontrar el número de teléfono a llamar antes de asistir a cualquier audiencia en la corte. Si tiene algún síntoma de COVID-19 o ha estado posiblemente expuesto a COVID-19, usted **debe** llamar al secretario(a) de la corte de distrito antes de ir a la corte.

### **¿Puedo presentar una moción para reprogramar mi audiencia en la corte debido a la pandemia de COVID-19?**

Si. Si está preocupado por usted o un miembro de su hogar sobre la posible exposición al COVID-19 o si usted o un miembro de su hogar se ha visto afectado por COVID-19 o tiene síntomas de la enfermedad, usted puede solicitar que la corte re programe su audiencia. Hay un ejemplo de la moción que debe utilizar para reprogramar una audiencia, un ejemplo de la orden propuesta para reprogramar una audiencia y las instrucciones sobre cómo presentar dicha moción disponible en la sección de Vivienda: Inquilinos ( en inglés “Housing: Tenants”) de esta página web.

**La corte debe decidir si su audiencia será reprogramada. A menos que usted reciba una orden o aviso de la corte diciendo que su audiencia ha sido reprogramada, su audiencia se llevará a cabo según lo programado.**

### **¿Qué pasa si he perdido mi trabajo?**

Si ha perdido su trabajo, ha tenido que tomarse un tiempo libre del trabajo porque está enfermo o necesita cuidar a un miembro de la familia, ha tenido que tomar tiempo libre de su trabajo sin paga, es posible que usted pueda solicitar los beneficios del desempleo. El Departamento del Trabajo de Nebraska ha subido las respuestas a preguntas frecuentes (FAQ en inglés) sobre el empleo y el

COVID-19, el cual puede encontrar [aquí](#). Para obtener más información sobre cómo solicitar los beneficios del desempleo, visite la página de [Beneficios del Seguro por Desempleo del Departamento del Trabajo](#). También hay información para empleados preparada por Legal Aid disponible en la sección de Empleados (“Employees” en inglés) de esta página web.

**¿Hay alguna ayuda disponible para ayudarme a mí y a mis hijos?**

Si necesita otro tipo de asistencia, puede haber recursos disponibles en su comunidad para ayudarlo. Llame al 211 para obtener información sobre posibles recursos comunitarios para ayudarlo. <https://www.unitedwaymidlands.org/2-1-1/>

Puede haber asistencia disponible a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Nebraska. Puede aplicar para programas de asistencia económica, como la ayuda a los hijos dependientes (ADC, por sus siglas en inglés), Asistencia de Emergencia y el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), asistencia relacionada con discapacidad y Medicaid. Puede aprender más sobre los programas de asistencia estatales, incluyendo cómo aplicar, en este sitio web <http://dhhs.ne.gov/Pages/default.aspx>, o puede aplicar llamando al (800) 383-4278.

Si está teniendo problemas con pagarle a su compañía de servicios públicos (como agua, electricidad, gas), comuníquese con su compañía de servicios públicos. Algunas compañías de servicios públicos en Nebraska no estarán desconectando los servicios públicos por un periodo de tiempo temporero. <https://neo.ne.gov/info/utilities/utilities.html>